

0172

MUNICIPIO DE SANTA MARÍA DE LA PAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO NO. MSM-FISE-TECHO FIRME-08/15

EN LA CIUDAD DE **SANTA MARÍA DE LA PAZ**, SIENDO LAS **14:30** HORAS DEL DÍA **15 DE FEBRERO DE 2016**, SE REUNIERON EN LAS OFICINAS DE LA **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS** CON **DIRECCIÓN CALLE ZACATECAS NO. 1 COLONIA CENTRO, C.P. 99820**, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

PROF. OMAR RAMÍREZ ORTIZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, EN EL ESTADO DE ZACATECAS.;

ING. AGUSTÍN CARLOS ORTIZ EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE OBRA .

ING EDGAR RAMÍREZ DE LA ROSA EN SU CARÁCTER DE SUPERINTENDENTE DE **CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATISTA AROCAS S.A DE C.V.**

C. JENNIFER OROZCO OLVERA EN SU CARÁCTER DE CONTRATISTA.

PARA REALIZAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 170DE SU REGLAMENTO, EL **FINIQUITO** DE LOS TRABAJOS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN:

I.- DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

NÚMERO DE CONTRATO: **MSM-FISE-TECHO FIRME-08/15**
FECHA DE FORMALIZACIÓN: **19/NOVIEMBRE /2015**
OBJETO DEL CONTRATO: **"REHABILITACIÓN DE 298.5 M2 DE TECHO FIRME EN 16 VIVIENDAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ Y VARIAS LOCALIDADES "** MONTO ORIGINAL DEL CONTRATO: **\$ 285,970.46 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 46/100 M.N.)**
PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: **TREINTA DÍAS NATURALES.**
FECHA DE INICIO SEGÚN CONTRATO: **19/NOVIEMBRE /2015**
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO: **31/DICIEMBRE /2015**

Agustín Carlos O.

[Signature]

II. RELACIÓN DE ESTIMACIONES.

0173

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS TOTALMENTE EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO, APROBADAS Y PAGADAS POR PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DE LA PAZ SON LAS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN:

ESTIMACIÓN NO.	DE FECHA	PERIODO QUE COMPRENDE				MONTO ESTIMADO	MONTO ACUMULADO
		DEL	ANTICIPO	AL			
1	18/NOV/2015	DEL	ANTICIPO	AL		\$85,791.13	\$85,791.13
2	30/DIC/2015	DEL	24/NOV/2015	AL	11/DIC/2015	\$133,219.97	\$219,011.1
3	31/DIC/2015	DEL	12/DIC/2015	AL	31/DIC/2015	\$66,959.36	
TOTAL						\$285,970.46	

III.- GARANTÍA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUEDA VIGENTE DURANTE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, ASENTADA EN EL **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE ESTE CONTRATO**, LA FIANZA NO. **1640881** EXPEDIDA POR **ACE FIANZAS MONTERREY S.A.** PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS, LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD, EN QUE SE HUBIERA INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN. LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTA FIANZA SE EXTINGUIRÁN AUTOMÁTICAMENTE UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO PARA HACERLA EXIGIBLE.

POR SU PARTE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, **ING EDGAR RAMIREZ** A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE **C. JENNIFER OROZCO OLVERA**, MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER A **LA PRESIDENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ**, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO **MSM-FISE-TECHO FIRME-08/15** ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA **C. JENNIFER OROZCO OLVERA**

CUANDO UN CONTRATISTA DESEE DEJAR A SALVO SU DERECHO A PRESENTAR SOLICITUDES DE AJUSTE DE COSTOS, POR PARTE DE LA **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS** SE DEBERÁ INCLUIR LA SIGUIENTE LEYENDA:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 178 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE AJUSTE DE COSTOS ANTE **ING. AGUSTÍN CARLOS ORTIZ** EN **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DE LA PAZ** DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS

Agustín Carlos Ortiz

Agustín Carlos Ortiz

0174

NATURALES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LOS ÍNDICES APLICABLES AL PERIODO QUE LOS MISMOS INDIQUEN, EN EL ENTENDIDO QUE TRANSCURRIDO DICHO PLAZO, PRECLUYE EN EL DERECHO DEL CONTRATISTA PARA RECLAMAR DICHO AJUSTE.

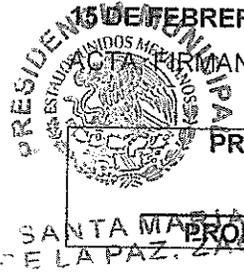
DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 170 DE REGLAMENTO, CUANDO LA LIQUIDACIÓN DE LOS SALDOS SE REALICE DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL FINIQUITO, ESTE PODRÁ UTILIZARSE COMO EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES EN EL CONTRATO, DEBIENDO AGREGAR ÚNICAMENTE UNA:

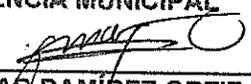
MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

LA PRESIDENCIA DE SANTA MARÍA DE LA PAZ Y EL CONTRATISTA MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN OTROS ADEUDOS Y POR LO TANTO CONVIENEN EN QUE SE DAN POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO, SIN DERECHO A ULTERIOR RECLAMACIÓN.

AL NO SER FACTIBLE EL PAGO INDICADO, SE PROCEDERÁ A ELABORAR EL ACTA ADMINISTRATIVA PREVISTA EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2016 EN LA CD. DE SANTA MARÍA DE LA PAZ, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  PROF. OMAR RAMÍREZ ORTIZ	CONTRATISTA <hr/> C. JENNIFER OROZCO OVERA
--	---

RESIDENTE DE OBRA O SERVICIOS  ING. AGUSTÍN CARLOS ORTIZ DIR. DE OBRAS PÚBLICAS	SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN O DE SERVICIOS <hr/> ING. EDGAR RAMÍREZ DE LA ROSA
--	---

SUPERVISOR DE OBRA  LIC. ALFREDO CANDELA ORTIZ DIR DE DESARROLLO ECONÓMICO
